Municipalidad Distrital de Pocollay

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Municipalidad Distrital de Pocollay
Unidad, Trabajo y Compromiso

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº 067 2017-MDP-T.

POCOLLAY, 25 ABR 2017

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 104-2016-MDP-T, de fecha 04 de Mayo del 2016; Informe N° 028-2017/META25/SGGAM/GSSL-MDP-T, de fecha 29 de Marzo del 2017; y el proveído de Gerencia Municipal que establece la proyección de Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía al que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas.

Que, en mérito al principio de legalidad, prescribe el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; su incumplimiento acarreará su nulidad de pleno derecho conforme al numeral 1 del artículo 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo general.

Que, el artículo 43 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativos.

Que, con Informe N° 028-2017/META25/SGGAM/GSSL-MDP-T, de fecha 29 de Marzo del 2017, el responsable de la Meta 25, solicita al Sub Gerente, documento oficial que conforma EL EQUIPO TÉCNICO ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS-PMRS, esto a fin de dar cumplimiento a la Actividad 2 y 3 según Guía de Cumplimiento de la Meta 25 del Plan de Incentivos 2017.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 104-2016-MDP-T, de fecha 04 de Mayo del 2016, se conformó el Equipo técnico de Coordinación Municipal para la Elaboración del Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Y en vista a que algunos de los funcionarios que conformaban el equipo Técnico actualmente no laboran en la comuna es que es pertinente la actualización del Equipo Técnico.

Que, Informe N° 0587-2017-GSSL-MDP-T, de fecha 31 de marzo del 2017, el Gerente de Servicios Sociales y locales, informa al Gerente Municipal la necesidad de reconformar el equipo de Técnico encargado del seguimiento y evaluación de las actividades Planteadas en el Plan De Manejo De Residuos Sólidos-PMRS.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Sociales y Locales y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR, el Equipo Técnico encargado del seguimiento y evaluación de las actividades planteadas en el Plan de Manejo de residuos Sólidos-PMRS de la Municipalidad Distrital de Pocollay, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Blgo. Jaime Daniel Machaca Mena — Responsable
  Responsable de la Meta 25 PI
- Ing. Nicandro Machaca Mamani — Miembro
  Gerente Municipal
- Prof. Edilberto Chipana Love — Miembro
  Gerente de Servicios Sociales y Locales
- Arq. Fernando Vargas Calizaya — Miembro
  Sub Gerente de Gestión Ambiental y Mantenimiento.
- Arq. Jesús Marco Tapia Llapa. — Miembro
  Sub Gerente de Planeamiento Urbano catastro y Margesí.
- Ing. Dora Limache Ayna — Miembro
  Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Abog. Fernando Jara Santos — Miembro
  Jefe de la Unidad de Logística y control Patrimonial.
- Abog. Pedro Guillermo Acho — Miembro
  Jefe de Secretaria General e Imagen Institucional
- Abog. Amidey Arteta Serrano — Miembro
  Jefe de la Unidad de Administración Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que los miembros designados precedentemente deberán asumir sus funciones a partir de la notificación con la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto todas las resoluciones que se apongan a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General los trámites de publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ELAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE (e)

C.c. Archivo
GM
OAJ
INTERESADOS (9)